

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

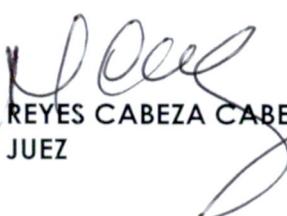
Bogotá, D. C.,

09 NOV 2020

REF: N° 1100140030782019-00008-00

Se niega la suspensión del proceso solicitada por la parte actora en el escrito que antecede, dado que no se dan los presupuestos del artículo 161 del C. G. del P., pues en el presente asunto se profirió auto de seguir adelante la ejecución el pasado 18 de noviembre de 2019 (fl. 55).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ

DLR

10 NOV 2020
EE-061